



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° 1849 /2019

Arica, 05 FEB 2019

EXEMPLETO

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 22411/14 de fecha 17 de diciembre de 2015.
- b) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 22411/14, de fecha 17 de diciembre de 2015, por no pago de los derechos correspondientes, por uso de un calzo de estacionamiento reservado, por el contribuyente Sr. Nefi Rojo Burgos, RUT.N° 18.786.900-5, Representante Legal Pullman San Andrés Ltda., ubicado en calle Carlos Camaccio, cuarto calzo de norte a sur de acceso a Terminal Rodoviario, lado poniente, a 90° de la solera respectiva.
- 2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA.

GERIC/CCG/RAO/OAA/RSV.